



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Agosto de 2012

569/12

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

La nota N° 2121/12 mediante la cual el Sr. Vicedecano Ing. Pedro José Valentín Romagnoli autoriza el pago de horas extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, a las Sras. Gloria del Valle Burgos y Dora Modesta Vargas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 405/12 se les autoriza, a las citadas agentes, la liquidación y pago de Horas Extras realizadas durante los meses de Junio y Julio 2012;

Que persiste la necesidad de cubrir la atención al público y actividades propias del Despacho General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos fuera del horario habitual de trabajo de las Sras. Gloria del Valle Burgos y Dora Modesta Vargas;

Que este Decanato considera procedente autorizar el pago de horas extras por los meses de Agosto y Septiembre 2012;

Que el presente caso se encuentra previsto en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante los meses de agosto y Septiembre del año en curso, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

Dpto. Despacho Gral. Mesa Gral. De Entradas, Salidas y Archivo.

Sra. Gloria del Valle BURGOS	DNI N° 11.282.679	Cat. 02
Srta. Dora Modesta VARGAS	DNI N° 13.346.310	Cat. 04

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a División Personal, Dirección de Presupuesto, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA